

Resolución Decanal

•	T /				
	111	m	Δ	rn	
1.7				,	

Referencia: EX-2022-00831265- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Lic. Malena Raquel Graciana BASILIO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Malena Raquel Graciana BASILIO, DNI 36.729.521, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-36729521-5, según constancia;

Que la misma dictó la Diplomatura en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario aprobado según resoluciones Decanales 1639/2021-888/2022;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto se solventará con recursos recaudados por la Diplomatura mencionada supra;

Que cuentya con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Lic. Malena Raquel Graciana BASILIO, (D.N.I: 36.729.521), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES (\$186.703).

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art.3°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl